



Luisja Sánchez
Periodista jurídico



Proteger al menor y supervisar las tecnologías emergentes: los retos de la AEPD en su 30 aniversario

Pese a que en el artículo 18 de la Constitución, de 1978, se habla de que “la ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos, no sería hasta 1993 cuando se crease la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), un entidad gestionada por seis directores y que ha impuesto multas importante y sentencias destacadas.

A lo largo de hoy, en la jornada organizada en el CSIC, centrada en la protección del menor ante los contenidos violentos y sexuales, que fue clausurada por el fiscal general del Estado, **Álvaro García Ortiz**, y el ministro de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, **Félix Bolaños**, parece claro que algunos de los retos que se avecinan tienen que con el desarrollo de la IA ante la nueva normativa y la protección de colectivos como el de los menores, ahora sin tutela efectiva, carne de cañán para las páginas de contenido porno.

Algunos de los expertos consultados por *Economist & Jurist*, asistentes a este evento, como **Carlos Sáiz**, presidente de ENATIC y vicepresidente de ISMS Forum; **Marcos Judel**, presidente de APEP; **Cecilia Álvarez**, *Head of Public Policy Spain & Portugal at Meta*; **Borja Adsuara**, experto en Estrategia y Derecho Digital o **Sara Molina Pérez-Tomé**